

The image shows the exterior of a historic building, the Real Chancillería de Valladolid. The building features a red brick facade with several windows, some of which have small black metal balconies. A large, arched wooden door is set into a stone frame. To the right, a section of the building is constructed from rough-hewn stone. Two flags, the Spanish national flag and the European Union flag, are flying from a pole on the balcony. The sky is overcast.

Archivo de la Real Chancillería de Valladolid

Foto Portada Fachada del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid

Archivo de la Real Chancillería de Valladolid

Textos

Archivo de la Real Chancillería de Valladolid

www.mcu.es



MINISTERIO DE CULTURA

Edita:
© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General
de Publicaciones, Información y Documentación

NIPO: 551-08-002-3
Depósito Legal: M-24380-2008

Imprime: FER. S.A.



MINISTERIO
DE CULTURA

César Antonio Molina

Ministro de Cultura

María Dolores Carrión Martín

Subsecretaria de Cultura

Rogelio Blanco Martínez

Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas

Índice

| | |
|---|----|
| Historia del Archivo | 9 |
| Historia del edificio | 15 |
| Servicios | 17 |
| Fondos documentales | 21 |
| Cuadro de clasificación de fondos | 29 |
| Bibliografía general | 39 |
| Datos prácticos | 41 |



6

7

Historia del Archivo

El Archivo de la Real Chancillería de Valladolid es un archivo dependiente del Ministerio de Cultura a través de la Subdirección General de los Archivos Estatales. Sus funciones principales son conservar y difundir el patrimonio documental que ha heredado: cerca de 17 kilómetros lineales de documentación de carácter exclusivamente judicial comprendida entre la Edad Media y el final del siglo XX. Esta documentación ha sido producida principalmente por la Real Chancillería de Valladolid (1371-1834) y por la Audiencia Territorial de Valladolid (1834-1989), heredera de parte de sus atribuciones, además de por otras instituciones judiciales contemporáneas con sede en Valladolid.

El archivo que conocemos hoy es el resultado de más de 500 años de historia a lo largo de los cuales, a tenor de las necesidades de cada momento, se han ido transformado tanto su carácter como sus fines. Este proceso queda reflejado en las siguientes etapas:

1. El archivo judicial (1489-1834).
2. El «archivo viejo» (1834-1906).
3. El archivo histórico (de 1906 en adelante).

1. El archivo judicial (1489-1834)

El archivo fue creado en 1489 con una finalidad exclusivamente judicial: ser útil para las actividades desarrolladas por el tribunal de la Chancillería. Este carácter presidió su existencia a lo largo de todo el Antiguo Régimen y determinó su funcionamiento y organización.

Fig. 1 Sala de consulta del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid a principios del siglo XX. ARCHV, Secretaría, fotografías, 16.

El capítulo 51 de las Ordenanzas de la Audiencia y Chancillería de Medina del Campo de 1489 establecía que dentro de las dependencias del tribunal existiera una cámara con dos armarios: uno, para la custodia de los pleitos que fenecían, y otro, para los privilegios, pragmáticas y otras escrituras concernientes a los derechos de la Chancillería. Nació así el primer archivo creado en la Corona de Castilla para el buen funcionamiento de los órganos de la Administración Real. Sin embargo, y pese a lo legislado en las ordenanzas, durante el primer siglo de vida del archivo no se hace efectivo el ingreso de los pleitos, con el consiguiente trastorno para el funcionamiento del tribunal, tal como denuncian las sucesivas visitas a la Chancillería de los siglos XV y XVI.

Esta situación se solucionará en el reinado de Felipe III con la creación del oficio de *Archivero de Pleitos Fenecidos* en la persona del todopoderoso Rodrigo Calderón, marqués de Siete Iglesias. La cédula de nombramiento de 12 de noviembre de 1607 ha de ser considerada, por lo tanto, como verdadera carta de naturaleza del archivo, ya que en ella quedan regulados una serie de aspectos esenciales gracias a los cuales el archivo comienza a funcionar de forma efectiva: en primer lugar, se nombra un responsable del archivo, el archivero; en segundo lugar, se ordena la construcción de un edificio capaz de albergar la documentación, alquilándose entre tanto unas casas para tal fin; además, se establece el procedimiento para el ingreso de los pleitos en el archivo y, por último, se regula el procedimiento de expedición de traslados de documentos.

El siglo XVIII supondrá la culminación de este modelo archivístico gracias a las novedades introducidas por la Ilustración. La incorporación del oficio de archivero a la Corona abre el camino hacia la profesionalización: los archiveros serán nombrados en adelante atendiendo a su capacidad y suficiencia, y no por otros criterios. Además, la plantilla del archivo se amplía con el nombramiento de oficiales y escribientes, a la vez que avanza la sistematización de las tareas archivísticas y se consigue el ingreso en el archivo de la totalidad de los pleitos que hasta entonces estaban en las casas de los escribanos, lo que pone fin al largo conflicto que archiveros y escribanos habían mantenido desde principios del siglo XVII por la posesión de los pleitos. Por último, en este momento se producen los primeros atisbos de apertura del archivo a la sociedad, fomentando, desde el archivo, la obtención de copias de documentos por parte de las personas interesadas, siempre bajo la autorización del Presidente de la Chancillería.

Gracias a todas estas medidas, la totalidad de su documentación se encontraba organizada e inventariada al final de los días de la Chancillería.

2. El «archivo viejo» (1834-1906)

La disolución de la Real Chancillería en 1834 y su sustitución por la Audiencia Territorial de Valladolid marcan el inicio de una etapa de transición en la historia del archivo, que se caracteriza por una profunda decadencia. Desaparecida en parte la utilidad judicial de su documentación, todavía no había madurado la percepción de su valor como fuente para la Historia. Entretanto, la recién instituida Audiencia Territorial de Valladolid iba creando su propio archivo, pasando a ser conocido el de la Real Chancillería como «archivo viejo».

La historia de este «archivo viejo» a lo largo del siglo XIX se puede resumir en el deterioro cada vez más acentuado del edificio, denunciado desde principios de siglo, y en las constantes pérdidas de documentación, pérdidas no sólo debidas a robos, a las inclemencias meteorológicas o a la mera incuria, sino también a la acción de la propia Administración. Entre 1854 y 1858, la Junta de Archivos nombrada para el arreglo del archivo de la Audiencia y el expurgo de los fondos inútiles, fue responsable de la eliminación de la mayor parte de la documentación de las Salas del Crimen de la Chancillería, y de la desorganización de lo poco que se conservó de ella.

No obstante, a partir de mediados del siglo XIX se aprecia una preocupación cada vez mayor por el archivo, sucediéndose a lo largo de la segunda mitad de siglo los intentos por parte del Ministerio de Gracia y Justicia para asegurar su conservación. Las soluciones barajadas oscilan, por un lado, en el envío de la documentación a los archivos históricos de Simancas y Central de Alcalá de Henares y, por otro, en la dotación del archivo con el personal necesario para su mantenimiento. Finalmente se optó por esta última vía, y tras el traspaso de la competencia sobre el archivo al Ministerio de Instrucción Pública en 1904, su custodia fue encomendada al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios en el año 1906, iniciándose una nueva etapa en su historia.

3. El Archivo Histórico (de 1906 en adelante)

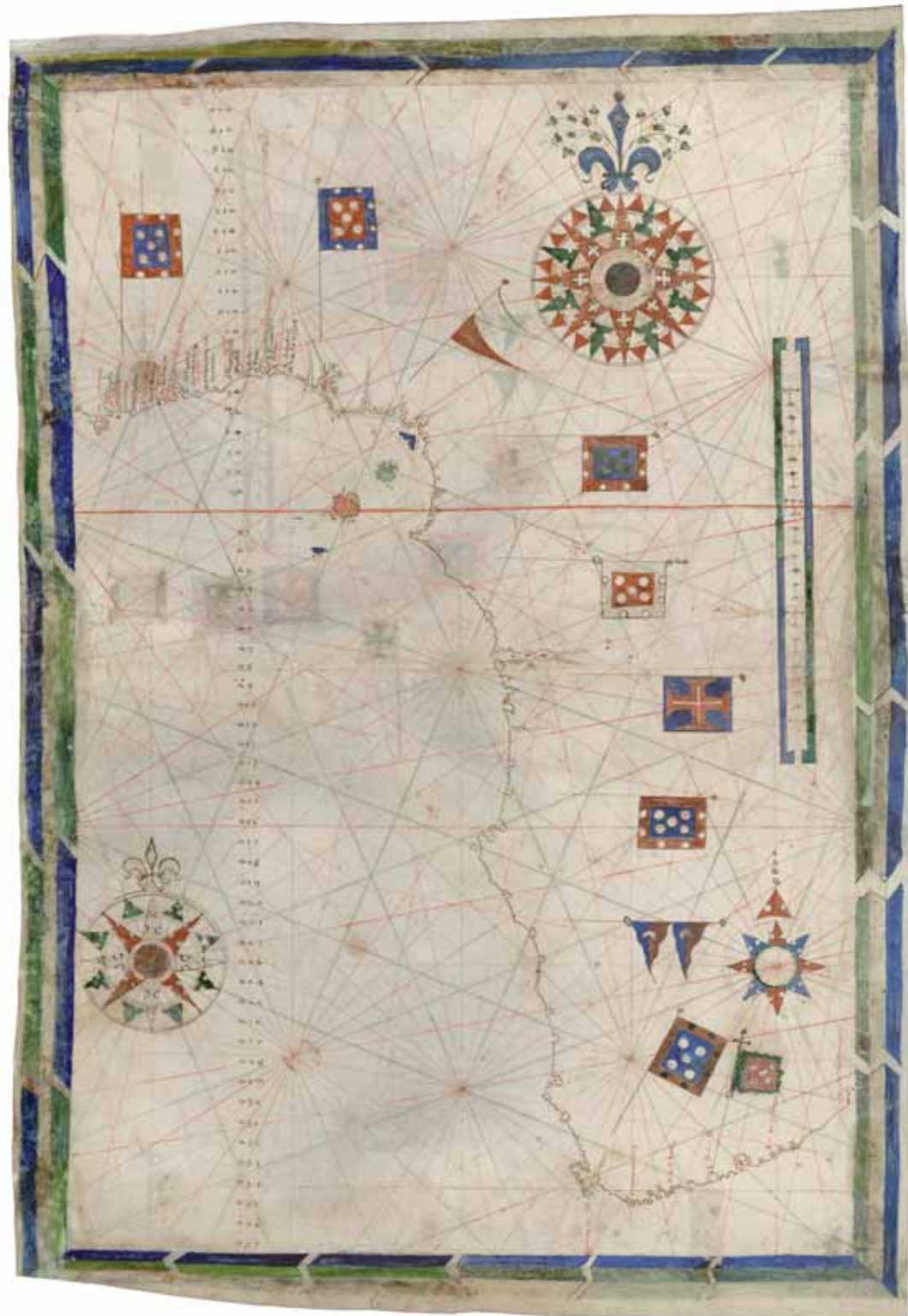
La entrega del archivo al Cuerpo Facultativo de Archiveros en 1906 supone el nacimiento del archivo como institución dedicada a la conservación y a la difusión del patrimonio documental. Esta nueva etapa estará marcada no sólo por la incorporación de nuevo personal, sino también por el inicio de unas tareas que, si bien podrían considerarse en cierto modo continuación de las actividades que el archivo había venido desarrollando a lo largo de su existencia, son ahora abordadas desde una perspectiva nueva.

Por otra parte, a raíz del decreto de 24 de julio de 1947 sobre Ordenación de Archivos y Bibliotecas y del Tesoro Histórico-Documental y Bibliográfico, que establece el paso a los archivos del Estado de los fondos de audiencias y juzgados, los fondos del archivo se enriquecen con el ingreso de la documentación producida por la Audiencia Territorial de Valladolid, por los Juzgados de lo Social de Valladolid y por otras instituciones judiciales contemporáneas con sede en la ciudad.

A lo largo de todo este período, el archivo ha mantenido una línea de trabajo que únicamente ha variado en función del progresivo aumento del personal, del aumento del número de usuarios y de la aplicación de las nuevas tecnologías. Las principales tareas que se desarrollan en el archivo se resumen en:

- Identificación y organización de la documentación, restableciendo su orden original cuando se ha perdido.
- Descripción de la documentación atendiendo a las necesidades de los usuarios.
- Difusión y servicio a distintos colectivos: usuarios, Administración y público en general, tal como sancionan la Constitución, la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español y la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Conservación de la documentación, mediante el desarrollo de políticas de conservación preventiva, reproducción de conservación y restauración.

Fig. 2 Portulano de la costa occidental de África. Primer tercio s. XVI. ARCHV. Planos y Dibujos. Desglosados, 190.





Historia del edificio

Las noticias sobre el edificio que albergó la documentación en los primeros tiempos de la historia del archivo de la Chancillería son difusas. Todo lo que sabemos es que en el siglo XVI existió un archivo de piedra, que estaba situado en el corral de la Chancillería, cerca de la puerta de San Pedro, y que fue derribado en 1551 con la intención de construir un edificio nuevo en un emplazamiento distinto. Sin embargo, ese archivo no se llegó a levantar, por lo que en 1607, a la vez que se crea el oficio de Archivero de Pleitos Fenecidos, se ordena la construcción de un edificio para guardar la documentación. Después de diversos proyectos, el archivo se concluye en el año 1682, con planos de Nicolás Bueno y ejecución de Felipe Berrojo. El edificio, de 40 metros de largo por 16 de ancho, y dotado de dos plantas más sótano y desván abuhardillado, fue construido siguiendo los criterios de seguridad, fortaleza, capacidad y perpetuidad, y albergó la documentación de la Chancillería durante casi 300 años, hasta que en el año 1972 tuvo que ser sustituido por un nuevo edificio debido a sus problemas de seguridad, a su incapacidad para satisfacer las crecientes necesidades de la institución y a lo complicado de su acceso.

El edificio que ocupa actualmente el archivo se construyó entre los años 1969 y 1972 en un lugar muy próximo al archivo anterior: sobre el solar del palacio que se edificó en tiempos de Felipe II para ampliar las dependencias de la Chancillería, un palacio que fue derribado debido a su mal estado de conservación. El nuevo edificio, inspirado en el original del siglo XVI, alberga todos los servicios del archivo: salón de actos, sala de exposiciones, sala de consulta, salas de trabajo y laboratorios. La documentación se conserva en un edificio anejo de siete plantas dedicado exclusivamente a depósito de documentos, siguiendo los criterios técnicos que aún hoy continúan vigentes.

Fig. 3 Patio del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.



Servicios

El archivo presta los siguientes servicios:

Servicios de referencia

El área de referencia tiene como función fundamental asesorar al usuario en la búsqueda de los documentos necesarios para obtener la información de su interés, facilitándole el acceso a la sala de consulta y el uso de los recursos disponibles en el centro a través de los siguientes servicios:

- **Consulta en sala**

Acceso libre presentando el DNI o el pasaporte. Las búsquedas de información pueden realizarse en Internet (Portal de Archivos Españoles en la web del Ministerio de Cultura: <http://pares.mcu.es/>) y a través de los instrumentos de descripción disponibles en sala.

- **Consulta por correspondencia**

Asesoramiento y búsqueda específica de documentos previa solicitud por correo postal, correo electrónico o fax.

- **Servicio de reprografía**

Elaboración de presupuestos de reproducción y entrega de reproducciones de documentos con fines científicos, de consulta o investigación en distintos soportes.

Fig. 4 Sala de consulta del archivo.

- **Biblioteca auxiliar**

Consulta de los fondos bibliográficos disponibles en el centro.

Servicios de difusión

El área de difusión tiene como finalidad promover y generalizar el uso del patrimonio documental, haciendo partícipe a la sociedad de las siguientes actividades:

- **Sala de exposiciones**

Exposición permanente donde se muestran documentos pertenecientes a los fondos del archivo, abierta al público durante el horario de apertura del centro. Fuera del mencionado horario es necesaria cita previa.

- **Visitas guiadas**

Visitas a cargo de personal técnico dirigidas a todo tipo de colectivos, en las que se muestran las instalaciones y las actividades que se realizan en el centro. Es necesario concertar cita previa.

- **Gestión de convenios**

Tramitación de convenios para hacer uso de las imágenes de documentos del archivo en publicaciones, ediciones facsimilares, exhibiciones, filmaciones y otros medios de difusión.

- **Gestión del préstamo temporal de documentos**

Tramitación de expedientes de préstamo para la salida de documentos custodiados en el archivo con la finalidad de su exhibición en exposiciones temporales.

Fig. 5 Traza del retablo para la iglesia de Santa María de la Antigua de Orduña (Vizcaya). Año 1663. ARCHV, Planos y Dibujos. Desglosados, 697.



ON
FE
LI
PE

Noz la gra,
 cia de Dios,
 Rey de cas
 tilla de leon
 de aragon,
 de las yslas
 de jeru salem
 de portugal

de nauarra de granada de toledo de balaen
 cia de galicia de mallorca de senilla de
 cerdeña de coroua de coruega de murua
 de sea en de los algarues de algecira de
 gibraltar de las yslas de canaria de las
 yndias orientales y occidentales y de
 las ytierra firme del mar oceano de
 chidouque de austria Duque de borgo
 ña y de brauante de milan Concedo
 abs purg de flandes de titol y de barce
 lona señor de bizcaya y de molina y de

IHS



Fondos documentales

1. Real Audiencia y Chancillería de Valladolid

Creada por Enrique II en las Cortes de Toro de 1371 como órgano judicial supremo del Reino, la Real Audiencia y Chancillería funciona durante buena parte de la Edad Media y durante toda la Edad Moderna como el más alto tribunal de justicia de la Corona de Castilla, sin perjuicio de las atribuciones que en materia de justicia también tenía encomendadas el Consejo de Castilla. Establecida desde mediados del siglo XV en Valladolid, su jurisdicción, que en principio abarcaba a la totalidad del Reino, se verá reducida a partir del año 1494 a los territorios situados al norte del río Tajo debido a la creación de una segunda Chancillería en Ciudad Real, que en 1505 se trasladará a Granada. Fue suprimida en el año 1834, como consecuencia de la implantación definitiva del liberalismo.

En cuanto a sus atribuciones, conoce en primera instancia de dos tipos de casos: los surgidos en *rastro* de la Chancillería (área de 5 leguas a la redonda en torno a la sede del tribunal) y los *casos de corte*, cuyo conocimiento se avocaba el Rey por diferentes motivos, principalmente privilegio o inferioridad manifiesta de alguna de las partes. No obstante, lo que verdaderamente hacía importante al tribunal era su capacidad para conocer de las apelaciones de las sentencias pronunciadas por las distintas justicias del Reino, tanto las pertenecientes a la jurisdicción real como a otras jurisdicciones.

Como consecuencia de estas atribuciones, los cerca de 14 kilómetros lineales de documentación que se conservan en el archivo proporcionan una magnífica visión de la historia judicial, social y económica de la mitad

Fig. 6 Página miniada de la ejecutoria de hidalguía a favor de Diego y Martín Hernández, vecinos de Manjarrés (La Rioja). Año 1582. ARCHV, Pergaminos. Caja 8-2.

norte de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen. Su organización, realizada conforme al principio archivístico de procedencia de los fondos, refleja la estructura y las competencias del tribunal, lo que se traduce en las siguientes agrupaciones documentales:

a. Órganos de gobierno

Secretaría del Acuerdo

Máximo órgano de gobierno del tribunal, formado por el Presidente y los Oidores. Su documentación, y especialmente las series de *Libros de actas del Acuerdo* y de *Cédulas y Pragmáticas*, es imprescindible para conocer la composición, el funcionamiento y el régimen de vida del tribunal, así como sus relaciones con el Rey y con el conjunto de las instituciones de la Monarquía.

Gobierno de la sala del Crimen

Creado en el siglo XVIII a imitación de la Secretaría del Acuerdo, su documentación aporta abundante información sobre los asuntos atribuidos a las salas de lo criminal: control e inspección de cárceles y presidios, seguridad y orden público, etc.

b. Órganos de justicia

Salas de lo Civil

Las 4 salas de lo civil, servidas por 16 Oidores, son responsables de la producción del más importante conjunto documental tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo: los pleitos civiles. Su temática escapa a todo intento de sistematización, pues en ellos están representados la totalidad de los estamentos de la sociedad y la totalidad de las instituciones del Antiguo Régimen, que litigan por todo tipo de asuntos regulados por el derecho civil.

Salas de lo Criminal

Su documentación, mermada debido al expurgo sufrido a mediados del siglo XIX, es esencial para conocer el derecho penal castellano, y en concreto los procesos relacionados con los delitos contra la propiedad,

contra la vida y la integridad física de las personas, contra la libertad sexual, contra la fama y el honor, contra la moral y el orden público, y también los relacionados con la traición y la disidencia política, especialmente en el primer tercio del siglo XIX.

Sala de Hijosdalgo

Ante la Sala de Hijosdalgo se veían todos los procesos relacionados con el reconocimiento de la hidalguía de los súbditos, una cuestión de gran importancia por las implicaciones políticas y económicas que la condición de hidalgo comportaba (principalmente la exención de impuestos y el derecho a disfrutar de los oficios concejiles reservados a los nobles). Debido a esta circunstancia, los más de 42.000 pleitos de hidalguía que han llegado a nosotros contienen una información genealógica, demográfica, nobiliaria, heráldica, económica y social de gran riqueza.

Sala de Vizcaya

Servida por el Juez Mayor de Vizcaya, ante ella se veían los procesos civiles, criminales y de hidalguía de los vizcaínos de origen, tal y como establecía el Fuero de Vizcaya. Por este motivo, su documentación –más de 16.000 pleitos– es fundamental para la historia de Vizcaya en el Antiguo Régimen.

c. Archivo y Registro

Registrador Mayor

El oficio del Registrador Mayor de la Chancillería de Valladolid produjo, entre otras, las series del *Registro de Ejecutorias* y el *Registro de Provisiones*. La primera de estas series, compuesta por cerca de 190.000 registros de todas las cartas ejecutorias expedidas por el tribunal, constituye uno de los fondos más importantes con que cuenta el archivo, ya que las ejecutorias contienen un resumen del pleito desde la primera demanda hasta la sentencia de revista, que resulta fundamental en el caso de que el pleito al que se refieren haya desaparecido, como sucede con muchos de los pleitos criminales.

d. Colecciones facticias

Están compuestas por documentos extraídos de los pleitos de origen que, debido a su tamaño o al soporte en que están realizados, es conveniente

En su villa y p[ro]vincia de la qual yo soy Rey
de las Indias y p[ro]vincias de ella y de las cosas de ella
yo soy Rey y Señor de las Indias y p[ro]vincias de ellas
yo soy Rey y Señor de las Indias y p[ro]vincias de ellas
yo soy Rey y Señor de las Indias y p[ro]vincias de ellas
yo soy Rey y Señor de las Indias y p[ro]vincias de ellas
yo soy Rey y Señor de las Indias y p[ro]vincias de ellas

Yo el Rey
Yo el Rey

CONSTITUCION

VIVAN LAS

CONSTITUCION

Yo el Rey
Yo el Rey



Fig. 7 Pleito criminal contra Juan Ignacio Mendizábal, miliciano vecino de Tolosa (Guipúzcoa), por llevar inscripciones constitucionalistas y subversivas. 1823. ARCHV, Salas de lo criminal, caja 4.3.

conservar por separado. La colección de *Pergaminos*, compuesta por más de 4.000 documentos que fueron aportados a los pleitos como prueba o utilizados como encuadernación, contiene una rica variedad tanto de valiosos documentos medievales como de ejecutorias de hidalguía provistas de miniaturas de gran calidad. La colección de *Planos y dibujos*, por su parte, contiene más de 1.000 planos de edificios y territorios realizados empleando las más diversas técnicas y sistemas de representación, entre los que destacan por su singularidad las «vistas de ojos» de términos realizadas al óleo sobre lienzo. Por último, la colección de *Protocolos y padrones* contiene numerosos protocolos y padrones de vecindad extraídos fundamentalmente de los pleitos de hidalguía, dotados de gran interés debido a la pérdida generalizada de documentación municipal.

2. Audiencia Territorial de Valladolid

La Audiencia Territorial de Valladolid es un tribunal superior de la jurisdicción ordinaria común, con competencia en asuntos de materia civil, criminal y contencioso-administrativa. Ejerce su jurisdicción en el periodo comprendido entre la implantación del Régimen Liberal (1834) y la consolidación del estado de las Autonomías (1989), sobre un distrito que abarca a las provincias de León, Zamora, Salamanca, Valladolid y Palencia, a las que se suman durante los años 1936-1939 Ávila y Segovia.

Del fondo documental generado por este órgano se conserva, sobre todo, la documentación del siglo XX, ya que la mayor parte de la del siglo XIX fue eliminada. La organización del fondo responde al principio de procedencia y refleja, por tanto, la estructura del tribunal: órganos de gobierno y administración (Presidencia, Sala de Gobierno, Tribunal Pleno y Secretaria de Gobierno) y Salas de Justicia (civil, criminal y contencioso-administrativo).

A partir de 1893, la Sala de lo Criminal de la Audiencia Territorial se convierte en Audiencia Provincial, con competencias en materia criminal dentro de la jurisdicción de la provincia de Valladolid. De la Audiencia Provincial se conserva la documentación generada por la función de gobierno, es decir, todo lo relativo a la dirección de su personal y del personal que ejerce su actividad en órganos judiciales de inferior jerarquía, así como la documentación administrativa de secretaría (correspondencia, gestión contable, adquisiciones), la documentación

generada por la función de secretaría judicial (registros civiles y registros penales) y, por supuesto, toda la documentación generada en la actividad de enjuiciamiento: expedientes y autos.



Dico delmas De julio De m. de S. Ounq
 en tos e son Ountra e do f. mio m. te
 my f. an. g. o. m. a. t. o. de m. o. r. i. l. l. e. a. s. h. o. u. n. o. d. e
 O. n. o. m. a. g. e. o. r. a. d. e. s. v. e. n. d. e. s. e. n. g. a. d. e. l. o. s. t. e. c. h. o. s.
 d. e. v. i. n. o. c. o. c. e. y. b. o. g. o. r. a. d. e. m. e. d. i. n. a. t. e. m. e. n. t. e
 d. e. m. e. r. i. n. o. m. a. r. i. d. e. c. o. t. a. d. e. l. a. v. i. l. l. a. d. e. v. a. l. l. e. d. o. l. i. d.
 p. a. v. i. e. t. i. d. e. c. o. t. e. m. i. n. d. a. m. o. d. o. t. o. d. e. c. o. t. a. d. e. t. e.
 p. a. r. t. e. v. i. n. t. e. n. d. o. v. e. n. a. m. p. l. i. m. e. n. t. o. d. e. l. f. u. e. d.
 c. a. r. a. d. e. h. o. d. r. e. g. o. d. e. c. o. r. b. a. n. t. e. s. v. e. q. u. e. d. e. c. o. t. a. d. e. s.
 v. i. e. n. d. e. v. a. l. l. e. d. o. l. i. d. y. e. n. b. a. i. g. o. l. o. b. i. e. n. c. o. s. i. n. y.
 e. n. t. e. a. s.

- r mas primera m. de una mancha feagada blanca de
- r mas una colocada de
- r mas una no sabana de
- r mas una de mantas feagadas de
- r mas tres almogadas de canela de
- r mas una labrada de
- r mas una calce amarilla de
- r mas un jubon blanco de
- r mas un sayo pardo de
- r mas un terno de
- r mas un fepostero de
- r mas un tapiz de
- r mas una alfombra de
- r mas un tapete de
- r mas uno de
- r mas una alfombra de
- r mas una de
- r mas tres libros de

Cuadro de clasificación de fondos⁽¹⁾

FONDOS JUDICIALES DEL ANTIGUO RÉGIMEN

| | FECHAS EXTREMAS | CAJAS | LIBROS |
|---|-----------------|-------|--------|
| 1. REAL AUDIENCIA Y CHANCILLERÍA DE VALLADOLID | | | |
| 1.1. Secretaría del Acuerdo | | | |
| Libros | 1496-1835 | | 118 |
| Expedientes | 1478-1834 | 307 | |
| Cédulas y pragmáticas | 1495-1807 | 30 | |
| 1.2. Gobierno de la Sala del Crimen | | | |
| Libros | Siglo XIX | | 3 |
| Expedientes | 1500-1834 | 95 | |
| 1.3. Oficio del repartidor de pleitos a los escribanos | | | |
| Libros | 1505-1883 | | 227 |
| 1.4. Oficio del repartidor de causas a los receptores | | | |
| Libros | 1689-1724 | | 4 |
| 1.5. Salas de lo Civil | | | |
| Sentencias | 1475-1834 | 255 | |
| Presentaciones | 1475-1834 | 202 | |
| 1.5.1. Escribanía de cámara de Fernando Alonso | | | |
| Libros | 1609-1849 | | 11 |
| Pleitos | 1475-1834 | 4.946 | |
| 1.5.2. Escribanía de cámara de Alonso Rodríguez | | | |
| Libros | 1609-1826 | | 5 |
| Pleitos | 1438-1834 | 5.793 | |

Fig. 8 Inventario de los bienes embargados a Rodrigo de Cervantes, padre de Miguel de Cervantes, en el pleito por deudas seguido contra él en 1552. ARCHV, Pl. Civiles. Varela. Fenecidos c. 278.2.

| | FECHAS EXTREMAS | CAJAS | LIBROS |
|--|-----------------|-----------|--------|
| 1.5.3. Escribanía de cámara de Ceballos Escalera | | | |
| Libros | 1589-1836 | | 36 |
| Pleitos | 1475-1834 | 1.170 leg | |
| 1.5.4. Escribanía de cámara de Lapuerta | | | |
| Libros | 1607-1849 | | 82 |
| Pleitos | 1475-1834 | 6.756 | |
| 1.5.5. Escribanía de cámara de Masas | | | |
| Libros | 1609-1821 | | 10 |
| Pleitos | 1475-1834 | 5.796 | s |
| 1.5.6. Escribanía de cámara de Moreno | | | |
| Libros | 1603-1836 | | 26 |
| Pleitos | 1475-1834 | 1.416 | |
| 1.5.7. Escribanía de cámara de Pérez Alonso | | | |
| Libros | 1572-1836 | | 11 |
| Pleitos | 1477-1834 | 5.154 | |
| 1.5.8. Escribanía de cámara de Quevedo | | | |
| Libros | 1538-1857 | | 10 |
| Pleitos | 1475-1834 | 4.595 | |
| 1.5.9. Escribanía de cámara de Taboada | | | |
| Libros | 1542-1836 | | 13 |
| Pleitos | 1475-1834 | 9.078 | |
| 1.5.10. Escribanía de cámara de Varela | | | |
| Libros | 1541-1837 | | 107 |
| Pleitos | 1475-1834 | 7.559 | |
| 1.5.11. Escribanía de cámara de Zarandona y Balboa | | | |
| Libros | 1567-1836 | | 26 |
| Pleitos | 1475-1834 | 8.135 | |

| | FECHAS EXTREMAS | CAJAS | LIBROS |
|---|-----------------|-------|--------|
| 1.5.12. Escribanía de cámara de Zarandona y Walls | | | |
| Libros | 1524-1834 | | 19 |
| Pleitos | 1475-1834 | 7.848 | |
| 1.6. Salas de lo Criminal | | | |
| Sentencias | 1475-1834 | 6 | |
| Presentaciones | 1475-1834 | 166 | |
| Causas secretas | 1564-1824 | 52 | |
| Pleitos criminales | 1475-1834 | 2.400 | |
| 1.6.1. Escribanía de cámara de Granado | | | |
| Libros | 1637-1847 | | 11 |
| 1.6.2. Escribanía de cámara de Liébana Mancebo | | | |
| Libros | 1612-1835 | | 61 |
| 1.6.3. Escribanía de cámara de López Julián | | | |
| Libros | 1790-1836 | | 45 |
| 1.7. Sala de Hijosdalgo | | | |
| Pleitos de Hijosdalgo | 1488-1834 | 8.230 | |
| 1.7.1. Escribanía de cámara de Ajo y Villegas | | | |
| Libros | 1553-1834 | | 32 |
| 1.7.2. Escribanía de cámara de Pangua | | | |
| Libros | 1578-1835 | | 31 |
| 1.8. Sala de Vizcaya | | | |
| Libros | 1572-1836 | | 77 |
| Sentencias | 1475-1833 | 10 | |
| Pleitos de Vizcaya | 1450-1841 | 5.847 | |
| 1.9. Archivo y Registro | | | |
| 1.9.1. Registro | | | |
| Registro de Ejecutorias | 1395-1835 | 3.992 | |
| Registro de Provisiones | 1477-1834 | 1.287 | |

| | FECHAS EXTREMAS | CAJAS | LIBROS |
|--|-----------------|-------|--------|
| Registro de Vizcaínas | 1713-1832 | 19 | |
| Libros de asiento de ejecutorias | 1486-1835 | | 21 |
| 1.9.2. Archivo | | | |
| Libros matrícula de ingreso de pleitos en el archivo | 1607-1835 | | 111 |

1.10. Colecciones facticias

| | | | |
|-----------------------------------|-----------------|-----------------|--|
| Planos y dibujos | 1504-1878 | 1.030 uds. doc. | |
| Pergaminos | Siglo VIII-1815 | 4.153 uds. doc. | |
| Protocolos y padrones | 1420-1875 | 2.040 uds. doc. | |
| Piezas de prueba | 1572-1816 | 29 objetos | |
| Impresos y manuscritos especiales | 1389-1834 | 65 uds. doc. | |
| Documentos particulares | 1532-1817 | 19 uds. doc. | |

2. JUZGADO DE GUERRA DE VALLADOLID

| | | | |
|-------------|-----------|----|--|
| Expedientes | 1812-1849 | 34 | |
|-------------|-----------|----|--|

FONDOS CONTEMPORÁNEOS

| | FECHAS EXTREMAS | LEGAJOS | LIBROS |
|---|-----------------|---------|--------|
| 3. AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID | | | |
| 3.1. Órganos de gobierno | | | |
| 3.1.1. Presidencia | | | |
| Libros | 1924-1929 | | 1 |
| | 1988-1989 | | 1 |
| Expedientes | 1917-1990 | 160 | |
| 3.1.2. Sala de Gobierno | | | |
| Libros | 1871-1989 | | 51 |
| Expedientes | 1956-1976 | 6 | |
| 3.1.3. Tribunal Pleno | | | |
| Libros | 1871-1989 | | 9 |
| Expedientes | 1986-1988 | 1 | |

3.2. Secretaría de gobierno

| | | |
|------------------------------------|-----------|----------|
| 3.2.1. Personal | | |
| Libros | 1899-1989 | 47 |
| Expedientes | 1862-1989 | 1.035 ud |
| 3.2.2. Estadística | | |
| Expedientes | 1947-1989 | |
| 3.2.3. Registro | | |
| Libros | 1835-1998 | 119 |
| 3.2.4. Demarcación judicial | | |
| Expedientes | 1954-1988 | |
| 3.2.5. Gestión económica | | |
| Libros | 1921-1968 | 13 |
| Expedientes | 1949-1988 | |
| 3.2.6. Obras y conservación | | |
| Expedientes | 1909 | |
| 3.2.7. Cooperación judicial | | |
| Reg. Ent. Exhortos y suplicatorios | 1954-1968 | 1 |
| Expedientes | 1947-1989 | |
| 3.2.8. Reinserción social | | |
| Expedientes | 1949-1988 | |
| 3.3. Sala de lo Civil | | |
| 3.3.1. Presidencia | | |
| Libros | 1867-1977 | 1 |
| 3.3.2. Secretaría | | |
| Libros | 1825-1980 | 177 |
| 3.3.3. Sala o Tribunal de lo Civil | | |
| Libros de sentencias | 1871-1989 | 208 |
| Recursos de apelación | 1910-1990 | 1.962 |

| | FECHAS EXTREMAS | LEGAJOS | LIBROS |
|--|-----------------|--------------------------|--------|
| 3.4. Sala de lo Contencioso-Administrativo⁽²⁾ | | | |
| 3.4.1. Presidencia | | | |
| Libros de votos reservados | 1923-1927 | | 1 |
| 3.4.2. Secretaría | | | |
| Libros | 1891-1985 | | 22 |
| 3.4.3. Sala o Tribunal Contencioso Administrativo | | | |
| Libros de sentencias y autos | 1893-1978 | | 59 |
| Recursos contencioso-administrativos | 1910-1990 | 398 leg + 898 cajas | |
| 3.5. Audiencia Provincial⁽³⁾ | | | |
| 3.5.1. Presidencia | | | |
| Libros | 1867-1981 | | 19 |
| 3.5.2. Secretaría | | | |
| Libros | 1878-1989 | | 264 |
| 3.5.3. Sala o Tribunal Penal (Tribunal de Derecho y Tribunal del Jurado) | | | |
| Libros | 1887-1989 | | 153 |
| Expedientes | 1883-1989 | 2.398 leg + 103 cajas | |
| 3.5.4. Magistrado único | | | |
| Libros | 1961-1969 | | 10 |
| Expedientes sobre automóvil | 1965-1969 | 109 | |
| 3.6. Archivo y biblioteca | | | |
| Libros | 1932-1990 | | 9 |
| 4. TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS DE VALLADOLID | | | |
| Libros | 1939-1944 | | 13 |
| Expedientes | 1936-1961 | 101 | |
| 5. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN | | | |
| 5.1. Oficina del representante del poder judicial en Valladolid | | | |
| Expedientes | 1989-2003 | 102 | |

| | FECHAS EXTREMAS | LEGAJOS | LIBROS |
|--|-----------------|-----------------|--------|
| 5.2. Sala de lo social | | | |
| Expedientes | 1989-1999 | 1.062 | |
| 5.3. Sala de lo contencioso-administrativo | | | |
| Expedientes | | 989 | |
| 6. JUNTA PROVINCIAL DEL SERVICIO DE LIBERTAD VIGILADA DE VALLADOLID | | | |
| Libros | 1943-1967 | | 11 |
| Expedientes | 1935-1970 | 115 | |
| Fichas | | 1.400 fichas | |
| 7. JUZGADO DE LO SOCIAL DE VALLADOLID | | | |
| 7.1. Juzgado de lo Social N° 1 | | | |
| Expedientes contenciosos y ejecuciones | 1938-1985 | 1.322 | |
| Apremios | 1940-1979 | 1.344 | |
| 7.2. Juzgado de lo Social N° 2 | | | |
| Expedientes contenciosos | 1971-1976 | 195 | |
| 7.3. Juzgado de lo Social N° 3 | | | |
| Expedientes contenciosos, autos y ejecuciones | 1979-1988 | 518 | |

⁽¹⁾ Este cuadro está sujeto a revisión, a medida que avanza los trabajos de identificación de fondos.

⁽²⁾ De 1881 a 1962 se denominó Tribunal Provincial Contencioso Administrativo.

⁽³⁾ De 1834 a 1882 se denominó Salas de lo Criminal.





Fig. 9 Carta topográfica del territorio litigioso del Ardashí, delimitado por línea de mojonos, y próximo a Talavera de la Reina (Toledo). Segunda mitad del siglo XVIII. ARCHV, Planos y Dibujos. Óleos, 37.



Bibliografía general

- Arribas González, Soledad y Feijóo Casado, Ana María. *Guía del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid*. Universidad de Valladolid, Valladolid, 1998.
- Basanta de la Riva, Alfredo. «Historia y organización del Archivo de la antigua Chancillería de Valladolid». En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*. Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, Madrid, 1908.
- Domínguez Rodríguez, Cilia. *Los olores de las salas de lo Civil de la Chancillería de Valladolid*. Universidad de Valladolid, Valladolid, 1997.
- . *Los alcaldes de lo Criminal en la Chancillería Castellana*. Diputación Provincial, Valladolid, 1993.
- Feijóo Casado, Ana María (dirección), *Colección de planos y dibujos de la Real Chancillería de Valladolid*. Ministerio de Cultura, Madrid, 1999.
- Fernández Casado, Natalia. «Los fondos judiciales contemporáneos del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid». En: *Los Archivos Judiciales en la Modernización de la Administración de Justicia*. Junta de Andalucía, Sevilla, 2007, p. 565-575.
- Fernández de Ayala Aulestia, Manuel. *Práctica y formulario de la Chancillería de Valladolid, dirigido a la Real Chancillería, presidente y jueces de ella*. Imprenta de José de Rueda, Valladolid, 1667.
- Kagan, Richard L. *Pleitos y pleiteantes en Castilla. 1500-1700*. Junta de Castilla y León, Valladolid, 1991.
- Herrero Jiménez, Mauricio, *Documentos de la colección de pergaminos del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (934-1300)*. Separata del libro *El Reino de León en la Edad Media, XI*. Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro». Caja España de inversiones. Archivo Histórico Diocesano, León, 2004.

Fig. 10 Encuadernación de libro de actas del Acuerdo de la Chancillería. 1560-1571. ARCHV, Real Chancillería, libro 158.

- López Fernández, María Teresa; Sánchez Carrasco, María Jesús, *Catálogo de planos y dibujos del País Vasco*. Ministerio de Cultura, Madrid, 1990.
- Martín Postigo, María de la Soterraña, *Historia del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid*. Valladolid, 1979.
- Martín Postigo, María Soterraña; Domínguez Rodríguez, Cilia, *La Sala de Hijosdalgo de la Real Chancillería de Valladolid*. Ámbito, Valladolid, 1990.
- Pedruelo Martín, Eduardo. «El Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (1489-1835). Un modelo de archivo judicial de Antiguo Régimen». En: *Los Archivos Judiciales en la Modernización de la Administración de Justicia*. Junta de Andalucía, Sevilla, 2007, p. 141-154.
- Varona García, María Antonia. *La Chancillería de Valladolid en el reinado de los Reyes Católicos*. Universidad de Valladolid, Valladolid, 1981.
- . *Cartas ejecutorias del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (1395-1490)*. Universidad de Valladolid, Valladolid, 2001.

Datos prácticos

Dirección

C/ Chancillería, 4
47003 Valladolid
Telfs.: 983 254 746 / 983 250 232
Fax: 983 267 802

Horario

De 16 de septiembre a 15 de junio
Lunes a viernes: de 8:00 a 15:00 horas
De 16 de junio a 15 de septiembre, Navidad y Semana Santa
Lunes a viernes: de 8:30 a 14:30 horas

Información Renfe

Telf.: 902 240 202

Estación de autobuses

Tel.: 983 236 804

Autobuses urbanos

Líneas 1, 8, 13A, 18, C2

Aeropuerto de Madrid

Tel.: 913 058 343

Aeropuerto de Valladolid (Villanubla)

Tel.: 983 415 400



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CULTURA

